



Expediente: 653/22

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ BELLONI CARLOS FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMENTOS S.R.L.-ACTOR 90000000000 - BELLONI, CARLOS FERNANDO-DEMANDADO 23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 653/22



H106038510642

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ BELLONI CARLOS FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 653/22.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 26/05/2025 19:58.

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209550007817**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI**, **M.P.** N°5978, C.U.I.T. N° **23288847169**, en el Banco Macro S.A., N°: **463509523834688**, la suma de:
- a) \$ 74275.24: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 65730.30.-) menos el 8% (\$ 5258.42.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 13803.36.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 11831.45: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 6573.03.- (10% a cargo de la parte) y \$ 5258.42.- (8% a cargo del beneficiario).- 653/22.PSA.

Actuación firmada en fecha 27/05/2025